

JUEVES, 26 DE JULIO DE 2012 - BOC NÚM. 144

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

CVE-2012-10092 *Aprobación y exposición pública de los padrones de Tasas de Suministro de Agua Potable y de Recogida Domiciliaria de Basura y Canon de Saneamiento para el segundo trimestre 2012.*

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de julio de 2012 los padrones fiscales de las Tasas de Suministro de Agua Potable, Recogida Domiciliaria de Basura y Canon de Saneamiento del segundo trimestre del año 2012, se exponen al público por plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.C.

Contra las liquidaciones de carácter Tributario que se deriven del presente padrón, podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público del correspondiente padrón.

Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes.

Castañeda, 5 de julio de 2012.

El alcalde,

Santiago Mantecón Laso.

[2012/10092](#)